

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO TADE QUE TIENEN CONCEDIDA UNA BECA MOVILIDAD (ERASMUS+/PI)

CURSO ACADÉMICO _____ (a rellenar por estudiante)_

1. El estudiante se compromete a asistir a las reuniones informativas que por países de destino serán convocadas por la Oficina Internacional del Centro.
2. Una vez conocida la Adjudicación de destino Erasmus/PI, el estudiante debe de confirmar la aceptación de la Beca a través de <http://entreu.uv.es> en el plazo indicado en la web www.uv.es/relint. En caso contrario se entiende que RENUNCIA a la misma.
3. La petición y búsqueda de cualquier tipo de información sobre la universidad de destino (requisito lingüístico específico, periodo de la solicitud de inscripción, gestión del alojamiento, etc....) **corresponde al propio estudiante**. Para ello puede **consultar en las respectivas páginas web de cada Institución**.
4. Para poder conocer con mayor detalle las condiciones específicas de la universidad de destino puede ponerse en contacto con compañeros/as que hayan estudiado en cursos precedentes en dicha institución. Estos datos de contacto se le facilitarán en la Oficina de Relaciones internacionales de la Facultat, **una vez asignado el destino**.
5. El estudiante debe cumplimentar **necesariamente** en tiempo y forma antes de marchar:
 - a. Los documentos requeridos por **la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universitat de València** (situada en plaza Cisneros, 4 – Palau Cerveró).
 - b. Los documentos propios de la Oficina Internacional de la Facultat d'Economia. Estos documentos deberá gestionarlos con su coordinador/a en las reuniones que se establezcan a efecto.
 - c. Los documentos que le requiera la universidad de destino. Cada universidad posee sus propios modelos, así como diferentes plazos y procesos para enviarlos.
6. El estudiante se compromete a **matricularse en la Facultat d'Economia** el día de su cita de Automatrícula, siguiendo el procedimiento establecido. El alumno se ha de matricular en **créditos internacionales**.
7. Las tasas de matrícula únicamente deben abonarse en la Facultat d'Economia de la Universitat de València.
8. El número de créditos a matricular será el indicado en el Acuerdo de Movilidad, realizado previamente a través de <http://portalumne.uv.es> por el estudiante según la duración de la beca de movilidad. El LA debe estar previamente autorizado por el coordinador:
 - Al ser una beca semestral, el compromiso se limita a realizar **un semestre**, es decir, **debe matricularse de entre 22,5 a 45 créditos ECTS de Asignaturas de Intercambio Académico** sin especificar el nombre concreto de las asignaturas en la Universidad de destino ni las asignaturas a convalidar en la Universitat de València.
9. Además de matricularse de los créditos de Intercambio Académico, el estudiante puede matricularse en régimen de matrícula ordinaria de **alguna asignatura que tuviera pendiente**. En tal caso, se compromete a participar en las convocatorias ordinarias de exámenes establecidas para todos los estudiantes del Centro.

10. La Facultat d'Economia de la Universitat de València **no acepta la realización de exámenes a distancia mediante fax o correo electrónico**. El estudiante se compromete a atender, en Valencia, la convocatoria ordinaria de exámenes correspondientes a la Facultat d'Economia, y el centro de destino los exámenes correspondientes a las asignaturas a realizar en destino según el Acuerdo de Movilidad. **El alumno acepta las normas de la Universidad de destino tanto para docencia como para la realización de exámenes**. El plagio esta prohibido y puede conllevar la expulsión de la universidad de destino.
11. La **propuesta inicial del Acuerdo de Movilidad la realiza el estudiante a través de <http://portalumne.uv.es> y es aprobada por el/la coordinador/a de su titulación en las reuniones mantenidas al efecto, donde también se firmarán otros documentos**.
12. En el periodo de dos semanas a partir del comienzo del curso en la universidad de destino, el estudiante podrá modificar el Acuerdo de Movilidad. Los cambios deben ser acordados por los dos coordinadores y por el estudiante en el plazo de dos semanas tras la solicitud del estudiante.
13. Las asignaturas realizadas en el extranjero se equiparán con las asignaturas de la titulación que el estudiante esté cursando en la Universitat de València que figuren en el Acuerdo de Movilidad. La **equiparación sólo se efectúa si el Acuerdo de Movilidad está firmado por los coordinadores de ambas Instituciones**. Cualquier cambio que se realice sin consentimiento de ambos coordinadores no será aceptado, ni reconocido en el expediente académico.
14. **El estudiante se compromete a registrarse en la universidad de destino de asignaturas que consten en su LA, y que deberán tener similar contenido y título que aquellas con las que solicita su equiparación**.
15. El estudiante se compromete a incorporarse en la universidad de destino **antes del inicio del curso académico** para poder resolver con la debida antelación sus gestiones administrativas de inscripción y registro en dicha institución. En caso contrario, **deberá comunicarlo** tanto a la Oficina de Relaciones Internacionales de esta Facultat como al servicio correspondiente de la universidad de destino.
16. Para percibir la beca Erasmus completa, el estudiante deberá **aprobar, como mínimo, el 50%** de los créditos que figuren en el Acuerdo de Movilidad.
17. Por último, el alumno **autoriza a esta Oficina a facilitar sus datos personales** a estudiantes de próximos cursos que a su vez participen en los programas de movilidad de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de protección de datos personales.

ACEPTO Y FIRMO LAS NORMAS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTE ESCRITO

Valencia, de de 20

Firma del interesado

Apellidos:

Nombre:

Titulación:

Universidad de destino:

email: